

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE LAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS Y PROHIBICIONES DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE PRESTAN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria aprueba las cláusulas obligatorias y prohibiciones de los contratos de adhesión de los servicios financieros.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona jurídica hace referencia a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que deseen obtener la aprobación de cláusulas obligatorias y prohibiciones de los contratos de adhesión de los servicios financieros.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de aprobación de las cláusulas obligatorias y prohibiciones de los contratos de adhesión de los servicios financieros</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de aprobación de cláusulas obligatorias y prohibiciones de los contratos de adhesión de los servicios financieros.</li> <li>Proyecto de contrato de adhesión.</li> <li>Copia certificada del acta de consejo de administración en la cual se aprobó el contrato.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acercarse a las instalaciones de la SEPS y exponer el requerimiento al guía de servicios, se direcciona el mismo a secretaría general o a mesa de servicios dependiendo del requerimiento.</li> <li>Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.</li> <li>Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.</li> <li>Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.</li> </ol> <p><b>VIRTUAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: <a href="https://repciondocumental.seps.gob.ec/">https://repciondocumental.seps.gob.ec/</a></li> <li>Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.</li> <li>Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:00</li> </ul>

horario de atención?

Recepción servicio en línea para ingreso documental: <https://bit.ly/RecepcionDoc>  
 Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.  
 Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa.  
 Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.  
 Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.  
 Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 262.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 252.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de Servicios  
**Correo Electrónico:** [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)  
**Teléfono:** 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	2
2024	12	0	1
2024	11	0	6
2024	10	0	5
2024	09	0	6
2024	08	0	16
2024	07	0	11
2024	06	0	4
2024	05	0	4
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	1
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	3
2023	08	0	1

2023	07	0	1
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	3
2021	05	0	3
2021	04	0	5
2021	03	0	3
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	1

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2020	11	0	3
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	5
2020	06	0	4
2020	05	0	7
2020	04	0	1
2020	03	0	2
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0